

SECRETARIA: 14 de enero de 2022, conforme se ordenó en la providencia que antecede, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 173.000	lt. 14
Vr. Pagado correo 472 notificación demandada	\$ 9.700	lt. 8
Vr. Pagado correo 472 notificación demandada	\$ 9.700	lt. 12
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 192.400	


ALBA LUCÍA CARDONA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía
Radicado: 2021-00081
Demandante: JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Demandada: DIANA MARCELA HINCAPIE RESTREPO
Interlocutorio: 010

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13559f167a5a3a6c16a33399ceb803d4c9ce0c4b714b43df2cb5bd22d7a3507b

Documento generado en 14/01/2022 11:03:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**